

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2589335

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE LIMARÍ

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL PETRA LIMITADA, del giro de su denominación, R.U.T. N° 79.622.620-K, solicita a la Dirección General de Aguas el perfeccionamiento de los siguientes títulos de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y detenidas, para uso de riego agrícola, en conformidad al artículo 170 bis del Código de Aguas, Decreto Supremo 1.220 del MOP y demás normas legales pertinentes: A) 4.9375 acciones del Embalse Cogotí, inscritas a fojas 96 N°136 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador Bienes Raíces de Combarbalá del año 2023; B) 1 acción del Embalse Cogotí, inscrita a fojas 96 vuelta N°137 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador Bienes Raíces de Combarbalá del año 2023; C) 1 acción del Embalse Cogotí, inscrita a fojas 97 N°138 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador Bienes Raíces de Combarbalá del año 2023; D) 1 acción del Embalse Cogotí, inscrita a fojas 97 vuelta N°139 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador Bienes Raíces de Combarbalá del año 2023; E) 1.571 acciones del Embalse Cogotí, inscritas a fojas 98 N°140 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador Bienes Raíces de Combarbalá del año 2023; F) 39 acciones del Embalse Cogotí, inscritas a fojas 3 vuelta N°5 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador Bienes Raíces de Combarbalá del año 2024 y G) 2 acciones del Embalse Cogotí, inscritas a fojas 2 vuelta N°3 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador Bienes Raíces de Combarbalá del año 2024; incluyendo la mención de las siguientes características así como cualquier otra mención esencial que sea procedente de acuerdo a la ley: Las aguas son de origen superficiales y detenidas en el embalse Cogotí, pertenecientes al río Cogotí, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, equivalentes a un volumen total anual de 24.687 metros cúbicos anuales para el derecho individualizado en la letra A; 5.000 metros cúbicos anuales para el derecho individualizado en la letra B; 5.000 metros cúbicos anuales para el derecho individualizado en la letra C; 5.000 metros cúbicos anuales para el derecho individualizado en la letra D; 7.855 metros cúbicos anuales para el derecho individualizado en la letra E; 195.000 metros cúbicos anuales para el derecho individualizado en la letra F y 10.000 metros cúbicos anuales para el derecho individualizado en la letra G, cuya captación se ubica en la comuna de Combarbalá, provincia del Limarí, Región de Coquimbo.

CVE 2589335

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl